



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°110/2020.-

GILBERT, 11 de Junio de 2020.-

VISTO:

La necesidad de este municipio de contar con personal administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que existe una necesidad temporal de contar con personal administrativo para el desempeño en área de competencia, sin generar para el municipio obligación, no tendrá derecho a la estabilidad propia de los empleos municipales, ni a la carrera administrativa;

Que, corresponde reforzar temporalmente tal necesidad, disponiendo la contratación mentada;

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º): CONTARTESE a la Srta. **María Belén Fernandez, DNI N°41.212.962 nacida el 15/05/1998 con domicilio en calle PUBLICA S/n de Gilbert, Dpto. Gualeguaychu, Entre Ríos, para el desempeño de tareas administrativas desde el 11/06/2020 al 31/12/2020 inclusive.-**

ARTICULO 2º): Establece como condición que las actividades se desarrollaran de lunes a viernes por la mañana en el horario administrativo del MUNICIPIO DE GILBERT.-

ARTICULO 3°): **PROCEDASE** a la suscripción del respectivo contrato de Prestación de Servicios, el cual se encuentra excluido de las normas que regulan la estabilidad del empleo Público, encuadrado en las directivas del presente decreto.-

ARTICULO 4°): Como retribución la prestataria del servicio percibirá la suma equivalente al sueldo de operario básico de los agentes del Municipio, sujeto a los aportes y contribuciones que correspondan por ley, como también gozara de asignaciones y adicionales establecidos por ordenanzas.-

ARTICULO 5°): **IMPUTESE** los gastos que demande el cumplimiento del presente a las partidas presupuestarias vigentes.-

ARTICULO 6°): Regístrese, Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 11 de junio de 2020.

